Villavicencio, 24 de septiembre de 2026

Doctor
DIEGO MEYER ARTUNDUAGA
Contralor Departamental del Meta
Ordenador del gasto
Ciudad

Ref.: Estudios y Documentos Previos para Contratación de Mínima Cuantía.

JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.832.805 de Villavicencio, SECRETARIA GENERAL de la Contraloría Departamental del Meta, nombrada mediante Resolución 279 de fecha julio 10 de 2026 y posesionada según consta en el Acta No. 038 de fecha julio 10 de 2026. Me permito presentar a su despacho el correspondiente estudio previo simplificado requerido de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 *(modificado por la ley 1474 de 2011, art. 94.)* del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Meta, para el adecuado cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales, administrativas y misionales, requiere garantizar condiciones apropiadas de funcionamiento de sus instalaciones y de los bienes destinados al desarrollo de sus actividades, dentro de los cuales se encuentran los equipos de aire acondicionado ubicados en las diferentes dependencias de la Entidad, así como los sistemas de climatización requeridos para la protección y funcionamiento continuo de su infraestructura tecnológica.

En atención a las condiciones climáticas de la ciudad de Villavicencio y a la utilización permanente de los diferentes espacios institucionales, los sistemas de aire acondicionado constituyen elementos necesarios para mantener condiciones ambientales adecuadas de temperatura y confort térmico para los servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes de la Contraloría Departamental del Meta. Su adecuado funcionamiento contribuye al normal desarrollo de las actividades institucionales y, adicionalmente, en aquellas áreas donde se encuentran instalados equipos tecnológicos, permite conservar condiciones ambientales apropiadas para su operación y protección.

De acuerdo con el inventario y la identificación de necesidades efectuada por la Entidad, la Contraloría Departamental del Meta cuenta actualmente con siete (7) equipos de aire acondicionado, distribuidos en sus diferentes dependencias, los cuales, como consecuencia de su utilización y del desgaste normal derivado de su operación, requieren la ejecución de actividades periódicas de mantenimiento preventivo, dirigidas a conservar sus condiciones de funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y procurar una operación eficiente. Asimismo, algunos equipos pueden requerir mantenimiento correctivo, incluido el suministro e instalación de repuestos, elementos, materiales e insumos, de acuerdo con el diagnóstico técnico que corresponda y las necesidades identificadas por la Entidad.

La falta de mantenimiento oportuno de estos equipos puede generar disminución de su rendimiento, incremento del consumo energético, deterioro prematuro de sus componentes, interrupciones en el servicio y mayores costos derivados de reparaciones posteriores o de la necesidad de sustituir equipos cuyo deterioro pudo ser prevenido. En consecuencia, resulta necesario adelantar las intervenciones preventivas y correctivas requeridas, como medida encaminada a preservar los bienes de propiedad de la Contraloría Departamental del Meta y garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento.

Ahora bien, adicionalmente a las necesidades de mantenimiento de los equipos existentes, la Entidad identificó la necesidad de adquirir e instalar un (1) equipo nuevo de aire acondicionado con capacidad de 18.000 BTU, destinado al cuarto de servidores (Data Center) de la Contraloría Departamental del Meta.

El cuarto de servidores constituye un espacio de especial relevancia para la operación institucional, toda vez que en este se encuentran ubicados servidores físicos, equipos de comunicaciones, sistemas de almacenamiento, dispositivos de respaldo de energía y demás componentes tecnológicos que soportan el funcionamiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos utilizados por la Entidad para el desarrollo de sus procesos administrativos y misionales. Por las características técnicas y operativas de estos equipos, su funcionamiento genera una carga térmica permanente y exige mantener condiciones ambientales controladas que permitan reducir el riesgo de sobrecalentamiento y garantizar su operación continua.

En este sentido, la climatización del cuarto de servidores no responde exclusivamente a una finalidad de confort ambiental, sino principalmente a una necesidad de protección de la infraestructura tecnológica institucional y de continuidad operativa, pues temperaturas inadecuadas o elevadas pueden ocasionar disminución del rendimiento de los equipos, apagados inesperados, interrupciones en la disponibilidad de los sistemas de información, reducción de la vida útil de los componentes tecnológicos e, incluso, daños que puedan comprometer la integridad y disponibilidad de la infraestructura que soporta la información institucional.

Por lo anterior, se requiere contar con un sistema de climatización adecuado para este espacio, razón por la cual se determinó la necesidad de adquirir e instalar un (1) equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU para uso exclusivo del cuarto de servidores, cuya capacidad corresponde a la necesidad técnica previamente identificada por el área competente de la Entidad. Su instalación permitirá mantener condiciones térmicas apropiadas para el funcionamiento de los equipos tecnológicos, disminuir los riesgos asociados al sobrecalentamiento y contribuir a la continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos de la Contraloría Departamental del Meta.
En consecuencia, la necesidad institucional comprende dos componentes complementarios: i) la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de siete (7) equipos de aire acondicionado existentes, incluido el suministro e instalación de los repuestos, materiales e insumos que se requieran; y ii) la adquisición e instalación de un (1) equipo nuevo de aire acondicionado de 18.000 BTU destinado al cuarto de servidores (Data Center) de la Entidad, incluyendo los elementos y actividades necesarios para su correcta instalación, puesta en funcionamiento y operación.

La contratación proyectada se encuentra asociada a las necesidades previstas por la Contraloría Departamental del Meta para la vigencia 2026 y tiene como finalidad garantizar, de una parte, la conservación, disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado existentes y, de otra, proporcionar las condiciones de climatización requeridas para proteger la infraestructura tecnológica instalada en el cuarto de servidores, contribuyendo con ello al normal y continuo desarrollo de las funciones administrativas y misionales de la Entidad.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que para satisfacer integralmente esta necesidad se requiere capacidad técnica, personal idóneo, herramientas, equipos, materiales, repuestos y demás elementos necesarios para ejecutar las actividades correspondientes, se hace necesario adelantar la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad e idoneidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos existentes, suministrar e instalar los repuestos que resulten requeridos y suministrar e instalar el nuevo equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU destinado al cuarto de servidores, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Contraloría Departamental del Meta.

Con la satisfacción de esta necesidad, la Entidad busca preservar los bienes existentes, prolongar su vida útil, prevenir fallas y mantener condiciones ambientales adecuadas en sus dependencias, así como fortalecer la protección de la infraestructura tecnológica institucional y reducir los riesgos de interrupción derivados de condiciones inadecuadas de temperatura en el cuarto de servidores, garantizando así condiciones apropiadas para la continuidad de las actividades administrativas y misionales de la Contraloría Departamental del Meta.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ASI COMO LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de siete (7) equipos de aire acondicionado de la Contraloría Departamental del Meta, incluido el suministro e instalación de los repuestos, materiales e insumos que se requieran para su adecuado funcionamiento; así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU destinado al cuarto de servidores (Data Center), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	ENFRIAMIENTO	40101701
GRUPO F SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101511

3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto del servicio que se pretenden adquirir son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Adquisición e instalación a todo costo de un (1) equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter 220V destinado exclusivamente a garantizar la climatización óptima y la continuidad operativa del área de servidores. La instalación incluye; tubería, soporte y todos los materiales que se requieran y así mismo se debe realizar el desmonte del equipo actual.	unidad	1
2	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo LG de 9.000 BTU.	unidad	1
3	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo LG de 12.000 BTU	unidad	2
4	Mantenimiento correctivo e instalación equipo LG de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1
5	Mantenimiento correctivo e instalación equipo LG de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1
6	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo MIRAGE de 12.000	unidad	1

	BTU		
7	Mantenimiento correctivo e instalación equipo Mirage de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1
8	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo ELECTROLUX de 18.000 BTU	unidad	1
9	Mantenimiento correctivo e instalación equipo ELECTROLUX de 18.000 BTU (cambio de blower, ajuste de carga de gas refrigerante)	unidad	1
10	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos y drenajes, equipo MIRAGE de 24.000 BTU.	unidad	1
11	Mantenimiento correctivo e instalación equipo MIRAGE de 24.000 BTU, (Cambio de Blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante)	unidad	1
12	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerantes, componentes eléctricos y drenajes, equipo YORK de 48.000 BTU		1
13	Mantenimiento correctivo e instalación equipo YORK de 48.000 BTU, (cambio de kit de arranque de compresor, cambio de blower, carga completa de gas refrigerante)	unidad	1

OTROS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El proponente se obliga a emplear el personal idóneo y capacitado, con el fin de que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente, es así, como deberá presentar certificación de su unidad de talento humano, donde conste que posee el personal idóneo que se requiere para llevar a cabo la prestación del servicio así:

Un (1) Ingeniero electrónico con especialización en instrumentación y control industrial, con experiencia profesional mínima de 5 años, certificación en trabajo en alturas en nivel reentrenamiento, con expedición no superior a un año.

Un (1) tecnólogo en electricidad industrial, con experiencia mínima de 5 años en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con matrícula profesional de técnico electricista (CONTE)

Un (1) Auxiliar bachiller técnico electricista y electrónico con experiencia mínima de cinco años en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, deberá contar con certificado de trabajo seguro en alturas básico, con expedición no superior a un año.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL

El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal exigido, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la matricula profesional vigente (si se requiere)
- Certificación de verificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificación de verificación de antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificación de verificación de antecedentes penales (Policía Nacional)
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificado de Delitos sexuales

- Certificación de verificación de antecedentes judiciales
- Certificados de Experiencia donde se demuestre la idoneidad.

Las personas que participen en la prestación del servicio serán contratadas por el proponente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y no adquieren vinculación laboral, ni de ninguna índole con la Contraloría Departamental del Meta, por tanto, corre a cargo del proponente el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que tengan derecho.

4. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- El oferente deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los dos (2) últimos años, con corte a la fecha de presentación de la propuesta, anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.

5. ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de Contratación de Mínima Cuantía.

6. OBLIGACIONES:

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la CONTRALORÍA.
- Suministrar a la CONTRALORÍA el informe técnico, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
- Presentar la factura de cobro al momento de finalización del contrato.
- Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de la prestación del servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORÍA por conducto del Supervisor.
- Todos los servicios prestados por el contratista deberán ser deberán ser ejecutados con profesionalismo, calidad, eficiencia y transparencia, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas, plazos y lugares pactados. Además, deben realizarse con autonomía e independencia, sin subordinación laboral.
- El Contratista deberá realizar la entrega del informe técnico al área de Almacén con Vo. Bo. del Supervisor designado.

- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORÍA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
- Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de la prestación del servicio técnico.
- Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en el estudio previo.
- Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
- Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.
- Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
- El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, prestará los servicios a la Contraloría Departamental del Meta.
- Realizar visita de inspección y reconocimiento de los aires acondicionados a tratar y las instalaciones.
- Realizar limpieza interna y externa del equipo y de todas las piezas que componen su funcionamiento.
- Realizar la lubricación de cada una de las piezas que conforman el equipo de aire acondicionado.
- Realización de los ajustes y cambios básicos en tornillería requeridos.
- Revisión de los terminales eléctricos que permiten el funcionamiento de la máquina.
- Revisión general sistema eléctrico del equipo de aire acondicionado,
- Verificar que la maquina no se genere ningún tipo de ruido en el momento de su funcionamiento.
- Rectificar la temperatura de condensación de la máquina.
- Identificar que la temperatura de evaporación del refrigerante se encuentre en óptimas condiciones.
- Realizar la limpieza y lavado de las bombas de agua y los filtros del equipo de aire.
- Lavado de los desagües del equipo.
- Realizar la inspección el motor de la máquina.
- Realizar la Revisión del refrigerante.
- Verificar y realizar el respectivo correctivo si se requiere de la recarga de gas.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, ejecutando en cada uno de ellos las actividades relacionadas en las condiciones técnicas exigidas.
- Suministrar e instalar repuestos originales autorizados por escrito por el supervisor del contrato, caso en el cual los repuestos deteriorados que sean objeto de indispensable reemplazo deben ser entregados al supervisor.

- Disponer del recurso humano idóneo, calificado y capacitado, dotado del equipo, maquinaria y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para mantener operando correctamente cada uno de los equipos y para ejecutar con eficiencia y calidad los servicios contratados.
- El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
- Realizar las actividades de mantenimiento a los equipos portando la dotación personal de seguridad y demás elementos de dotación industrial que esta clase de labores exija en materia de seguridad.
- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

La Contraloría deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
- Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
- Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
- Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
- Informar oportunamente a la Secretaría General cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
- Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
- Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Contraloría Departamental del Meta.
- Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
- El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en la plataforma electrónica SECOP, así como, en el expediente físico en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

7.1. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR: En cumplimiento del principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental del Meta realizó el análisis del sector y el estudio de mercado con el fin de determinar la razonabilidad técnica y económica del valor estimado del contrato.

El objeto contractual corresponde a MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ASI COMO LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

En cumplimiento del principio de planeación que orienta la contratación estatal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental del Meta efectuó el análisis del sector económico relacionado con el objeto del presente proceso, con el propósito de identificar las condiciones generales del mercado, las características de la oferta y la demanda, los aspectos técnicos y comerciales relevantes y los elementos que inciden en la determinación del valor estimado de la contratación.

El objeto contractual corresponde al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO", comprendiendo específicamente el mantenimiento preventivo y correctivo de siete (7) equipos existentes, incluido el suministro e instalación de los repuestos, materiales e insumos requeridos, así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter 220V destinado al cuarto de servidores de la Entidad.

Desde el punto de vista comercial, el sector se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, instalación, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas de refrigeración, climatización y aire acondicionado. Dentro de este mercado existen proveedores con capacidad para atender integralmente la necesidad planteada por la Entidad, mediante la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico técnico, suministro e instalación de repuestos y materiales, así como la comercialización, instalación y puesta en funcionamiento de equipos nuevos. En consecuencia, por las características del objeto contractual, no se advierte que la necesidad se encuentre limitada a un proveedor exclusivo, siendo posible promover la concurrencia de diferentes agentes del mercado que acrediten la capacidad técnica e idoneidad requeridas.

Desde la perspectiva técnica, la ejecución del objeto demanda conocimientos y experiencia en sistemas de refrigeración y climatización, diagnóstico y corrección de fallas, manipulación de refrigerantes, revisión de componentes eléctricos y mecánicos, limpieza de serpentines, filtros, turbinas y drenajes, así como instalación y puesta en funcionamiento de equipos. Lo anterior resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que la Entidad posee equipos de diferentes marcas y capacidades que requieren intervenciones preventivas y correctivas específicas, conforme con el diagnóstico de la necesidad.

Adicionalmente, la adquisición e instalación del equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU destinado al cuarto de servidores (Data Center) tiene una finalidad asociada a la protección y continuidad de la infraestructura tecnológica institucional, dado que en dicho espacio se encuentran servidores, equipos de comunicaciones, sistemas de almacenamiento y demás componentes que generan una carga térmica permanente y requieren condiciones ambientales adecuadas para su operación. Por esta razón, la contratación no responde exclusivamente a una necesidad de confort térmico, sino también a la prevención de riesgos de sobrecalentamiento, interrupción de los sistemas de información y deterioro de los equipos tecnológicos de la Contraloría.

Desde el punto de vista económico, el valor de esta clase de bienes y servicios depende, entre otros factores, de la capacidad y características técnicas de los equipos, la naturaleza preventiva o correctiva del mantenimiento, el tipo y disponibilidad de los repuestos requeridos, los materiales e insumos utilizados, la mano de obra técnica especializada y las condiciones particulares de instalación. En tal sentido, para la estructuración económica del proceso resulta necesario considerar integralmente los costos directos e indirectos asociados a la ejecución, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que deba asumir el contratista para cumplir adecuadamente el objeto contractual.

En relación con la demanda, las entidades públicas requieren de manera periódica servicios de mantenimiento de sus sistemas de climatización para conservar los bienes, prevenir fallas y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento de sus instalaciones. De igual manera, se presentan procesos que incorporan el suministro de repuestos y la adquisición e instalación de nuevos equipos. En este sentido,

la Contraloría Departamental del Meta consultó antecedentes de contratación estatal relacionados con objetos de naturaleza similar, encontrando procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro y constituyen referentes para conocer el comportamiento de la demanda pública del sector.

VALOR HISTORICO: En relación con la demanda de la prestación del servicio, por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Contraloría Departamental del Meta encontró como antecedente los procesos descritos en la siguiente tabla:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECIÓN	VALOR	CONTRATISTA
CONTRATO 23 DE 2023	LOTERIA DE MEDELLIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADO	10 DIAS	$32.000.000	AIRES DOBLE SAS
CONTRATO 19-IEB-2024	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERADORES A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	5 DIAS	$ 9.668.000.00	GUADALUPE CARABALLO CARO
CONTRATO 19-IERL-2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO	COMPRAVENTA DE SIETE (7) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, NUEVOS, CON DESTINO A LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO, CON INSTALACIÓN BÁSICA INCLUIDA.	5 DIAS	$19.281.528	CLIMAFRESH COLOMBIA S.A.S.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer el valor estimado de la contratación y verificar la razonabilidad de los precios, la Contraloría Departamental del Meta realizó consulta directa al mercado mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. Para garantizar condiciones de comparación, las solicitudes fueron efectuadas con fundamento en las mismas cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

Las cotizaciones recibidas fueron consolidadas en un cuadro comparativo, efectuándose el análisis de los precios unitarios correspondientes a cada uno de los bienes y servicios requeridos, incluyendo la adquisición e instalación del equipo nuevo, los mantenimientos preventivos y las intervenciones correctivas previstas. Este mecanismo permite identificar el comportamiento de los precios ofrecidos por diferentes agentes del mercado y establecer un valor de referencia acorde con las condiciones económicas existentes al momento de estructurar el proceso. El documento ya incorpora esa comparación individual por ítem y el cálculo de los respectivos valores promedio.

Para la determinación del presupuesto oficial se tendrán en consideración los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado, incluyendo los impuestos y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el valor estimado corresponde al resultado del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y constituye una referencia objetiva y verificable para establecer el presupuesto de la contratación, sin perjuicio de la competencia que se genere entre los interesados durante el proceso de mínima cuantía.

CUADRO COMPARATIVO:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3			Promedio valor unitario	Promedio valor total
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total			
1	Adquisición e instalación a todo costo de un (1) equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU inverter 220V destinado exclusivamente a garantizar la climatización óptima y la continuidad operativa del área de servidores. La instalación incluye; tubería, soporte y todos lo materiales que se requieran y así mismo se debe realizar el desmonte del equipo actual.	unidad	1	$ 5.440.000,00	$ 5.440.000,00	$ 5.372.100,00	$ 5.372.100,00	$ 5.401.600	$ 5.401.600	$ 16.213.700	$ 5.404.567	$ 5.404.567
2	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo LG de 9.000 BTU.	unidad	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 430.000	$ 430.000	$ 1.290.000	$ 430.000	$ 430.000
3	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo LG de 12.000 BTU	unidad	2	$ 410.000,00	$ 820.000,00	$ 450.000,00	$ 900.000,00	$ 430.000	$ 860.000	$ 1.290.000	$ 430.000	$ 860.000
4	Mantenimiento correctivo e instalacion equipo LG de 12.000 BTU, (Cambio de blower,ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1	$ 1.178.000,00	$ 1.178.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.190.000	$ 1.190.000	$ 3.568.000	$ 1.189.333	$ 1.189.333
5	Mantenimiento correctivo e instalacion equipo LG de 12.000 BTU, (Cambio de blower,ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1	$ 1.178.000,00	$ 1.178.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.190.000	$ 1.190.000	$ 3.568.000	$ 1.189.333	$ 1.189.333
6	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo MIRAGE de 12.000 BTU	unidad	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 430.000	$ 430.000	$ 1.290.000	$ 430.000	$ 430.000
7	Mantenimiento correctivo e instalacion equipo Mirage de 12.000 BTU, (Cambio de blower,ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1	$ 1.178.000,00	$ 1.178.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.190.000	$ 1.190.000	$ 3.568.000	$ 1.189.333	$ 1.189.333
8	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo ELECTROLUX de 18.000 BTU	unidad	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 430.000	$ 430.000	$ 1.290.000	$ 430.000	$ 430.000
9	Mantenimiento correctivo e instalacion equipo ELECTROLUX de 18.000 BTU (cambio de blower, ajuste de carga de gas refrigerante)	unidad	1	$ 1.245.000,00	$ 1.245.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 3.645.000	$ 1.215.000	$ 1.215.000
10	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos y drenajes, equipo MIRAGE de 24.000 BTU.	unidad	1	$ 460.000,00	$ 460.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 480.000	$ 480.000	$ 1.440.000	$ 480.000	$ 480.000
11	Mantenimiento correctivo e instalacion equipo MIRAGE de 24.000 BTU, (Cambio de Blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante)	unidad	1	$ 1.510.000,00	$ 1.510.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 4.560.000	$ 1.520.000	$ 1.520.000
12	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerantes, componentes eléctricos y drenajes, equipo YORK de 48.000 BTU		1	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 770.000	$ 770.000	$ 2.270.000	$ 756.667	$ 756.667
13	Mantenimiento correctivo e instalacion equipo YORK de 48.000 BTU, (cambio de kit de arranque de compresor, cambio de blower, carga completa de gas refrigerante)	unidad	1	$ 1.887.300,00	$ 1.887.300,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.930.000	$ 1.930.000	$ 5.717.300	$ 1.905.767	$ 1.905.767
			Total Cotizaciones		$ 16.876.300		$ 17.172.100		$ 16.951.600			$ 17.000.000
											PRESUPUESTO TOTAL	$ 17.000.000

7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Después de realizar el respectivo análisis técnico y económico soportado en el método comparativo entre la cotización y el valor histórico de otros contratos que determinan los precios del mercado, se considera que el valor del presente contrato es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 17.000.000) IVA incluido.

7.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

se estableció bajo las siguientes consideraciones técnicas y económicas:

1. Comparación de precios unitarios ofertados.
2. Verificación de razonabilidad frente a contratos históricos.
3. Inclusión de costos indirectos e impuestos.
4. Análisis de suficiencia presupuestal conforme al CDP disponible.

En consecuencia, se determinó como presupuesto oficial la suma de:
DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 17.000.000) IVA incluido

8. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo anterior se determina que el valor a pagar al contratista es:

Modalidad a contratar	Plazo o término de ejecución del contrato	Forma de pago
Mínima cuantía	10 días	La Contraloría Departamental del Meta, efectuará Un Único Pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro o factura acompañada del informe y certificación del supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción del servicio prestado y acta

		de terminación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000131.

La Contraloría como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 10 días a partir del perfeccionamiento del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCION

Las actividades del presente contrato, se realizarán en el municipio de Villavicencio – Meta.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2026000131	23/09/2026	2.1.2.01.01.003.01.06	5.404.567	5.404.567
2026000131	23/09/2026	2.1.2.02.02.008.003	11.595.433	11.595.433
TOTALES			17.000.000	17.000.000

12. REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, Anexo 001 de la invitación.
- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
- Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
- Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
- Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, Anexo 001 de la invitación.
- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual ó similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
- Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
- Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.

En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

El proponente se obliga a emplear el personal idóneo y capacitado, con el fin de que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente, es así, como deberá presentar certificación de su unidad de talento humano, donde conste que posee el personal idóneo que se requiere para llevar a cabo la prestación del servicio así:

Un (1) Ingeniero electrónico con especialización en instrumentación y control industrial, con experiencia profesional mínima de 5 años, certificación en trabajo en alturas en nivel reentrenamiento, con expedición no superior a un año.

Un (1) tecnólogo en electricidad industrial, con experiencia mínima de 5 años en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con matrícula profesional de técnico electricista (CONTE)

Un (1) Auxiliar bachiller técnico electricista y electrónico con experiencia mínima de cinco años en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, deberá contar con certificado de trabajo seguro en alturas básico, con expedición no superior a un año.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL

El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal exigido, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la matricula profesional vigente (si se requiere)
- Certificación de verificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificación de verificación de antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificado de Delitos sexuales
- Certificación de verificación de antecedentes judiciales
- Certificados de Experiencia donde se demuestre la idoneidad.

Las personas que participen en la prestación del servicio serán contratadas por el proponente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y no adquieren vinculación laboral, ni de ninguna índole con la

Contraloría Departamental del Meta, por tanto, corre a cargo del proponente el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que tengan derecho.

El oferente deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los dos (2) últimos años, con corte a la fecha de presentación de la propuesta, anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.

CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar los ítems establecidos en el anexo 002 de la invitación. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de la evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

15. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	oportunamente con las tareas asignadas	Que la prestación del servicio sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor.	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

16. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:

"Artículo 2.2.1.2.1.54. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, esta Entidad considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren.

El Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: *"Articulo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (I) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título." (Decreto 1510 de 2013, articulo 110)*

Al respecto se trata de un contrato cuyos elementos podrían llegar vencidos, con defectos de fábrica o por el transporte inadecuado, presentando incumplimiento por parte del contratista en el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, así como que la calidad del suministro no corresponda al exigido, por la Contraloría Departamental del Meta, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que el incumplimiento por causas imputables al contratista que ocasionen perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento general de las obligaciones. surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del Servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Calidad de los bienes, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Monica Parra Rodriguez	Nombre:	Monica Parra Rodriguez	Nombre:	Jenny Carolina Espejo Ramiez
Cargo	Asesor jurídico	Cargo:	Asesor jurídico	Cargo:	Secretaria General
Proyectó		Revisó		Aprobó	